

RESOLUCIÓN N°: 1063/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Evaluación de Proyectos, de la Universidad del CEMA, Departamento de Ingeniería, en convenio con el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2011

Carrera N° 3.986/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Evaluación de Proyectos, de la Universidad del CEMA, Departamento de Ingeniería, en convenio con el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1.168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Ordenanza N° 51 - CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Evaluación de Proyectos es una carrera interinstitucional que se dicta entre la Universidad del CEMA, Departamento de Ingeniería, y el Instituto Tecnológico de Buenos Aires. Se inició en el año 2000 y se imparte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título, según Resolución Ministerial N° 1.682/99.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son la Licenciatura en Economía, la Licenciatura en Dirección de Empresas, la Licenciatura en Marketing, la de Contador Público, la Licenciatura en Relaciones internacionales y la Licenciatura en Ciencias Políticas.

Las carreras de posgrado que, por su parte, se dictan en la unidad académica son la Maestría en Administración de Empresas, la Maestría en Finanzas, la Maestría en Agronegocios, la Maestría en Economía, la Maestría en Ciencias del Estado, el Doctorado en Dirección de Empresas, el Doctorado en Finanzas y el Doctorado en Economía.

La Universidad del CEMA y el Instituto Tecnológico de Buenos Aires firmaron un convenio de colaboración Académica que, en rigor, hace referencia a la Maestría en Evaluación y Gestión de Proyectos, a los fines de aprovechar el potencial académico, científico y tecnológico de ambas instituciones. En ese convenio se establece que cada una de las instituciones universitarias designará un responsable que ejercerá la coordinación de la Maestría en forma conjunta. Además, establece que se efectuará, también en forma conjunta, el uso cooperativo de los recursos de la infraestructura, de gestión y de información propios de cada institución. Los docentes de cada una de las universidades participarán en el dictado de las asignaturas y ambas instituciones fijarán los objetivos, la orientación curricular, el diseño de las actividades pedagógicas y los mecanismos de evaluación permanente de la currícula.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución N° 11/00 de la Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina y la Disposición Rectoral N° 244/09 del Instituto Tecnológico de Buenos Aires, de designación de los Directores de la Maestría; la Disposición Rectoral N° 246/09 del Instituto Tecnológico de Buenos Aires y la Resolución Rectoral N° 36/08 de la Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina, aprobatorias de la modificación del plan de estudios vigente. Asimismo, se presenta un Reglamento específico que no ha sido aprobado por las universidades.

La estructura de gobierno está conformada por dos Directores, uno por cada institución, y un Comité Asesor. Los Directores tienen por función evaluar y emitir opinión acerca del diseño curricular; coordinar todas las acciones relacionadas con la metodología y el proceso de enseñanza-aprendizaje; entender, seleccionar y evaluar a los docentes y alumnos, y, por último, coordinar las tareas docentes y administrativas. De acuerdo con la Adenda presentada en la respuesta al informe de evaluación, el Comité Asesor está constituido por un mínimo de 2 y un máximo de 4 miembros y se reunirá como mínimo 2 veces al año. Son sus funciones la supervisión de la calidad del proceso de formación; intervenir en la planificación, desarrollo y

evolución, el análisis de la pertinencia de los proyectos de investigación y el asesoramiento para la modificación del cuerpo docente y la propuesta de nuevos nombramientos.

El Director designado por la Universidad del CEMA tiene título de Contador Público, expedido por la Universidad Nacional de La Plata y de Doctor en Economía, por la Universidad de California. Posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido 21 tesis de posgrado y, actualmente, dirige 2 doctorados y 2 maestrías. Ha participado en 2 proyectos de investigación como director. Ha desarrollado experiencia profesional en los ámbitos público y privado. Su producción científica comprende la publicación de 8 artículos en revistas con arbitraje y 5 en medios sin arbitraje, 3 capítulos de libros y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos y en comités evaluadores.

El Director designado por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires tiene título de Ingeniero Civil, expedido por la Universidad de Buenos Aires y es Master of Science and Philosophy Doctor, por la Universidad de Purdue, en Estados Unidos. Cuenta experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido 5 tesis de maestría y trabajos finales de posgrado. Ha participado en un proyecto de investigación como director. Ha desarrollado experiencia profesional en los ámbitos público y privado. Su producción científica comprende la publicación de 1 artículo en revista con arbitraje, 7 en medios sin arbitraje y un libro. Ha participado en jurados de tesis.

Las modificaciones del plan de estudios fueron aprobadas en el año 2009 mediante la Resolución N° 32 para el CEMA y la Disposición Permanente N° 296 del Rector del ITBA. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 576 horas teóricas obligatorias, a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera, se exige que el aspirante posea título de grado universitario de una carrera de 4 años de duración en una universidad reconocida o encuadrarse en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior. El alumno deberá poseer dominio de idioma inglés y antecedentes académicos y profesionales. Además, los postulantes deben aprobar un examen de ingreso.

La modalidad de evaluación final consiste en realizar un trabajo final de tesis consistente en una presentación monográfica orientada a la evaluación de un proyecto de inversión concreto, o bien un trabajo tipo teórico o metodológico, del cual surjan resultados relevantes para llevar a cabo evaluaciones de proyectos de inversión. El proyecto de tesis debe ser aprobado por los dos directores de la carrera. El plazo para la presentación del trabajo final es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, uno de los cuales es el tutor del trabajo, siendo los dos restantes designados de común acuerdo por las instituciones, y de los cuales al menos uno debe ser externo a las instituciones.

De acuerdo con los datos proporcionados en la respuesta al informe de evaluación, los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el 2009, han sido 263. El número de alumnos becados asciende a 5 y las fuentes de financiamiento son las propias instituciones. Los graduados, desde el año 2002, han sido 34. Se anexan 3 tesis completas, 10 fichas de tesis y 10 índices.

El cuerpo académico, con la incorporación de una docente según se informa en la respuesta al informe de evaluación, está formado por 16 integrantes estables; de ellos, 9 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 1 título de especialista y 3 título de grado, según se informa en las fichas docentes. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de la Administración y la Economía. En los últimos cinco años, 12 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 11 cuentan con producción científica y 9 han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Diez han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 294 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 141 suscripciones a revistas especializadas. La Universidad del CEMA cuenta con 29 computadoras en sus centros informáticos; en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, por su parte, se dispone de 16 computadoras.

En respuesta al informe de evaluación se adjuntan 10 fichas de investigación y 10 de transferencia. En las actividades de investigación participan sólo docentes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU resultando acreditada mediante la Resolución N° 086/01. En esa oportunidad, se realizaron las siguientes recomendaciones: primero, asegurar la coherencia general del programa mediante la introducción de instancias de síntesis e integración que permitan la articulación exitosa del enfoque pluridisciplinario adoptado, y, luego, generar alguna instancia de interacción entre los docentes de ambas instituciones que permita incrementar la homogeneidad en el dictado de los contenidos. Además, en cuanto a los contenidos del plan de estudios, se recomendó asignar un mayor peso a la temática de programación y ejecución de carteras de proyectos de inversión y análisis de riesgo; identificar claramente los estudios de caso a considerar; incorporar conceptos referidos a financiamiento y tratamiento de la temática tributaria en el caso de proyectos privados; ampliar el espectro de enfoques de evaluación en lo que atañe a Evaluación Social de Proyectos, considerando abordajes utilizados actualmente y, finalmente, impulsar las actividades de investigación, asistencia técnica y transferencia.

2. Evaluación global de la carrera

La Maestría se vincula temáticamente con otras carreras de posgrado existentes en las dos instituciones que, mediante un convenio, imparten esta oferta.

Los docentes, en su mayoría, participan en el dictado de clases en grado y posgrado, lo que se considera adecuado.

La carrera se gestiona por medio de dos codirectores, elegidos con criterios adecuados. Cuenta también con un Consejo Académico Asesor, integrado por académicos internacionalmente reconocidos, quienes brindan funciones de asesoramiento ante requerimientos específicos. Los Directores exhiben título de doctor, tienen una dilatada trayectoria en investigación y docencia y experiencia en gestión.

La normativa presentada es suficiente para regular el desarrollo de las actividades de la carrera. Cuenta con un Reglamento específico para su funcionamiento, aprobado por ambas instituciones, y un reglamento para los docentes investigadores. En respuesta al informe de evaluación se informa que se firmó una adenda al convenio de colaboración académica entre ambas instituciones. En ella queda explicitado que ambas instituciones emiten el título. Además, se modificó el Reglamento, de forma tal que queda claramente explicitada la conformación del jurado de acuerdo a la normativa nacional vigente y se detallan las

funciones de cada uno de los responsables de la conducción del posgrado. Estos cambios fueron aprobados por Res. Rectoral N° 29/09 del CEMA y por Disposición Permanente N° 295 del Rector del ITBA.

La responsabilidad académica es compartida por ambos Codirectores y cada una de las instituciones tiene a su cargo la ejecución de aspectos específicos de la gestión, conformando una estructuración adecuada.

La Maestría cuenta con diversos acuerdos de cooperación que enmarcan actividades genéricas, tanto de cooperación como de difusión de actividades y, en algunos casos, de investigación conjunta. El nivel de desarrollo de estas prácticas es adecuado y sus impactos se verifican en ambas instituciones, aunque no aborden, o lo hagan solo en forma marginal, los temas específicos de la Maestría.

El plan de estudios fue reformulado con posterioridad a la última acreditación y recoge buena parte de las recomendaciones hechas en la misma. En respuesta al informe de evaluación, la institución informa que se ha incorporado al plan de estudios la asignatura Metodología de Investigación con una carga horaria de 20 horas. Se adjunta el programa de la materia, el que resulta adecuado. También se agrega la ficha docente de la profesora que estará a cargo de esta materia. Asimismo, se informa que lo concerniente a instancias de síntesis se desarrolla en las asignaturas Tópicos de Evaluación de Proyectos I y II. Dichas materias tienen como objetivo articular y sintetizar los contenidos interdisciplinarios de las materias anteriores y aplicarlos a la evaluación de proyectos concretos.

Las modificaciones efectuadas permiten apreciar que la forma de organización de las actividades curriculares es apropiada a nivel temático.

Los contenidos de los programas muestran una adecuada actualización, como así también la bibliografía consignada. No obstante ello, dado el énfasis de la carrera en la temática de “Evaluación”, se observa que no se incluyen aspectos tales como “identificación de proyectos” y la programación y ejecución de carteras de proyectos públicos.

El posgrado comparte la anterior apreciación, pero justifica el posicionamiento teórico y el enfoque de la formación que se brinda en la carrera al respecto. Sostiene que, en opinión de la dirección, esto podría ser trabajado en un seminario para posgraduados e, incluso, dicho seminario podría hacerse extensivo a funcionarios públicos.

Respecto de las otras observaciones, se informa que el programa de la Maestría en Evaluación de Proyectos Públicos, incluye la identificación de proyectos en la materia “Fundamentos contables y formulación de proyectos”. Además, se analizan alternativas en carteras de proyectos en la materia “Finanzas de Empresas y Mercado de Capitales”. Por último, ejecución de proyectos es uno de los tópicos que integran la materia “Gestión de Proyectos”.

Las modalidades de evaluación resultan adecuadas y coinciden con los objetivos de la carrera.

El diseño del plan de estudios es consistente con los objetivos enunciados para la carrera, con el perfil del graduado propuesto y con la denominación de la carrera.

Los requisitos de admisión se consideran pertinentes y, además, están explicitados en el Reglamento del posgrado.

El cuerpo docente, en general, posee formación y antecedentes académicos suficientes para desempeñar las funciones asignadas. No obstante, sería conveniente que la actividad de investigación desarrollada por el plantel tuviera una más estricta vinculación con la temática específica de la carrera.

La Maestría muestra regularidad en la evolución de alumnos ingresantes, en la duración del cursado y en la tasa de egreso. La mayoría de alumnos proviene de la Ciudad de Buenos Aires y de carreras relacionadas con los negocios y la ingeniería, aunque, en una proporción minoritaria, provienen de otras disciplinas.

La institución no financia becas, pero sí ofrece reducción en el costo de matrículas a sus alumnos de grado y a otros comprendidos en convenios específicos. El porcentaje de alumnos beneficiados con esta posibilidad es poco significativo.

Las aulas disponibles son suficientes para el dictado de clases.

La biblioteca de la institución cuenta con un fondo bibliográfico suficiente, abarca las diversas temáticas de la carrera, con publicaciones locales e internacionales, y permite el acceso a las principales bases de datos requeridas por docentes y alumnos.

Para la carrera se dispone de suficiente equipamiento informático y del Software actualizado, tanto el de uso generalizado como el requerido para el procesamiento de temáticas específicas.

La evaluación final consiste en la preparación de una tesis, en base a temas seleccionados por los alumnos y con el asesoramiento de un director. En el último trimestre de dictado, se utiliza parte del tiempo destinado a dos materias (Tópicos en Evaluación de Proyectos I y II) para orientar a los alumnos en la selección del tema a abordar en la tesis y en su elaboración.

El comité evaluador se ha constituido con los dos Directores y el tutor de la tesis quien, en la mayoría de los casos, ha sido un docente de algunas de las dos instituciones. Por lo tanto, no se ha incluido un miembro externo a las instituciones, tal como lo exige la R.M. N° 1168/97. Esta información fue confirmada por las autoridades de la carrera en oportunidad de la entrevista.

Las tesis analizadas abordan aspectos muy diversos de las decisiones de inversión, están elaboradas de acuerdo con criterios metodológicos adecuados y son de calidad suficiente como para constituir instancias finales de graduación de una carrera de maestría.

En respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta 10 fichas de investigación. Algunas de las temáticas atañen a los análisis económicos de contratos, la economía industrial, la teoría de los juegos, la economía y gestión ambiental y la productividad y calidad. Se observa que si bien se desarrolla investigación en el ámbito institucional, y en términos cuantitativos es suficiente, sería conveniente que los proyectos tengan una más estricta vinculación con la temática específica del posgrado. Además, es necesario asegurar la participación de alumnos en las actividades de investigación.

A modo de respuesta, se presentan 10 fichas de transferencia en la que se comunican actividades desarrolladas con el Ministerio de Economía y el Banco Interamericano de Desarrollo. Se mencionan las actividades de consultoría realizadas en el marco de la Maestría.

Los nuevos elementos aportados permiten conocer mejor las actividades de transferencia realizadas, las que resultan pertinentes.

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente son llevados adelante por los Directores de la Maestría. Se realizan encuestas a alumnos y reuniones anuales del cuerpo docente, las cuales brindan información para abordar temáticas curriculares generales y situaciones particulares de cada una de las materias.

Uno de los Directores de la maestría tiene a su cargo el proceso de seguimiento de los graduados. Comienza con la orientación general desde un tiempo previo a la graduación, continúa con el acompañamiento en la preparación de la tesis y, posteriormente, con actividades de asesoramiento respecto de su inserción laboral. Esto se considera adecuado.

La tasa de graduación es muy baja. Estos resultados han inducido a la dirección a realizar un seguimiento más estricto de la actividad de preparación de tesis. No obstante, la inserción de los alumnos en actividades de investigación es ocasional, aspecto que debe ser mejorado.

Se han implementado cambios a partir de las conclusiones de los procesos de revisión y supervisión. Éstos se verifican en la incorporación y reemplazo de materias, en adecuaciones de contenido y en la inclusión de modalidades diferentes de cursado, entre otras. Estas medidas significaron mejorar la consistencia, la multidisciplinariedad del abordaje y la calidad del proceso de formación.

Las observaciones y comentarios realizados en oportunidad de la acreditación anterior, fueron atendidas en buena medida. Se realizaron modificaciones relativas al contenido curricular. Las modificaciones implementadas han logrado una mayor integralidad del abordaje disciplinar y permitieron mejoras en la calidad del proceso de formación. Asimismo, se han desarrollado actividades de investigación y transferencia.

Las apreciaciones vertidas en la autoevaluación son exhaustivas y se centran en las acciones realizadas; entre ellas, se incluyen algunas de las recomendadas a partir de la acreditación anterior. Tampoco se eluden las dificultades de implementación encontradas y las actividades en curso y planeadas, tendientes a subsanar los déficits identificados. La autoevaluación es crítica y ha servido para tomar medidas positivas; no obstante, en algunos puntos no comprende las apreciaciones vertidas en esta evaluación.

Los planes de mejoramiento hacen referencia a objetivos generales, tales como modificar la currícula. También se refieren a las acciones planificadas -y realizadas-, tales como reuniones entre directores y docentes, donde se consideran los resultados de encuestas de alumnos. En el análisis institucional se detallan los cambios operados a partir de las falencias identificadas por sus mecanismos de revisión y supervisión.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Evaluación de Proyectos, de la Universidad del CEMA, Departamento de Ingeniería, en convenio con el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incrementen las actividades de investigación en la temática específica de la Maestría y se asegure la participación de los alumnos en estas actividades.
- Se refuercen las políticas destinadas a incrementar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1063 - CONEAU – 11